

y Matificando la Prohibicion para la entrada de dho vino de Navarra por mar y tierra que estava mandada hasta fin de Mayo del proximo año venidero y extendiendo dha Prohibicion hasta quinze del mes de Abril siguiente, y entendiendo por esta cedula Acuerda queda en su Intelecto

El dho dho con dho que en dho dho de lo que se le conceda a Reconocido en el lugar de Alumbres el vitio que pidio Jofe Muz para haver una tenada para un Cavalleriar y que no es de Desovicio se le conceda y entendiendo por esta cedula Acuerda le hane mrd de dho vitio en la forma ordinaria y sin Dolo de terreno

Diputado de El dho dho Alonso dho de Jhauiendo Expuerto Gines para Diputado del Partido de Gines a salvador Balanza y Jofe Conera ha hallado que dho salvador Balanza no ay tal persona en la Diputacion y el dho Conera esta para auventar de ella otra por lo que se a informado q en lugar de ellos son a proposito para tales Diputaciones Juan Perez y Juan Benval y entendiendo por esta Ciudad Acuerda nombra estos ultimos a quienes se les haga saber p que cumplan con su cargo

se bendex y evada - hie un Memorial de Menis Ogaya en que pide licencia para bendex Levada por menor en esta Poblacion y entendiendo por esta cedula Acuerda que con medida menor que tenga y sueto a los Precios que ponga el cau. fiel executor la pueda vender = Enauxi. duarrountos dno R. y medio d d

On Ant. de Jaus... [Signatures]

En la villa de Madrid a 11 de Mayo de 1562. y sala capitular

